

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4315439

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

24 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154292

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Judit COTRINA BARRIONUEVO RUN: 23.542.835-0
2. Don Omar Eduardo GUERRA GUILARTE RUN: 23.768.460-5
3. Don Claudio MARQUEZ MACIAS RUN: 24.097.704-4
4. Doña Elisa MELGAR MELGAR RUN: 24.062.259-9
5. Don Jose Ronald NUÑEZ FLORES RUN: 23.774.655-4
6. Don Shigeru OKAZAWA RUN: 24.088.265-5
7. Doña Ritsuko OKAZAWA RUN: 24.162.428-5
8. Doña Marino OKAZAWA RUN: 24.162.391-2
9. Doña Yukino OKAZAWA RUN: 24.162.456-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Daira Departamento Extranjería y Migración (S)